

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
SALUD MUNICIPAL  
PCC/GBT/DMT-DIR/BACD



DECRETO EXENTO N° 12561  
RETIRO, 28 ABR. 2011

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Ley 19.886 que fija texto "Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Art. N°8 Letra g) y Art. N° 10 y N° 7, letra f) del Reglamento;
4. Decreto Exento N° 2.796 de fecha 15/12/2010 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2011;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

**DECRETO:**

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas de acuerdo a Decreto Exento N° 3.025 de fecha 31 de Diciembre de 2010 que Decreta Contratación Vía Trato Directo a través Portal Chile Compras desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. **GLORIA RAMIREZ SALAS**, Matrona, Cédula de Identidad N° 10.634.293-8, se adjunta Convenio.
2. Páguese a el prestador de servicio señalado en el párrafo anterior Imputase el gasto a la cuenta Complementaria Administración de Fondos

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
BARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR  
SALUD MUNICIPAL



*[Signature]*  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



*[Signature]*  
RODOLFO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECMUN. Dec. Convenios y Contratos
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad Retiro
- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a Treinta y un días del mes de Diciembre de dos mil diez, entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por la Señor Alcalde PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS y la Sra. GLORIA RAMIREZ SALAS, Matrona de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 10.634.293-8, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

**PRIMERA:** De acuerdo a Decreto Exento N°3.024 de fecha 31 de Diciembre de 2010, en que contrata a través del Portal Chile Compras desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas.

**SEGUNDA:** La Sra. GLORIA RAMIREZ SALAS, Matrona, se compromete a prestar el siguiente servicio: "MATRONA" en los diferentes Programas de la Cuenta Complementaria Administración de Fondos en Cesfam "Marta Estévez de Marín" y Postas de la Comuna los días y horarios que el servicio lo requiera, de Lunes a Sábados, según programa convenido con la Dirección.-

El Convenio tendrá vigencia a contar del uno de Enero de dos mil once, hasta el Treinta y uno de Diciembre 2011.

**TERCERA:** La I. Municipalidad de Retiro cancelará a la *Sra. GLORIA RAMIREZ SALAS, Matrona*, la suma de:

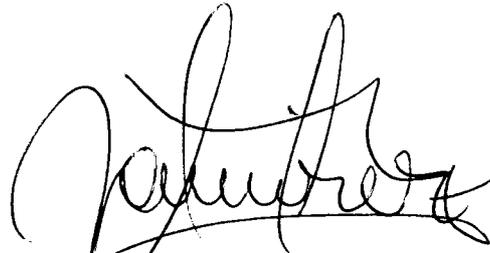
✓ \$ 5.000. = Valor Hr. Realizada de Lunes a Viernes

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Personal de Salud Municipal de Retiro, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente (10%).-

**CUARTA:** El presente Convenio tendrá efecto hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación

**QUINTA:** El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la cuenta complementaria "Administración de Fondos" 21405

El presente Convenio se firmara en dos ejemplares, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Retiro Depto. Salud y uno en poder de a la Sra. GLORIA RAMIREZ SALAS.



GLORIA RAMIREZ SALAS  
MATRONA



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE